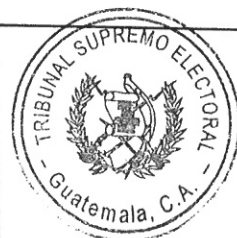




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 233-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Acuerdo Número 79-"A"-2021, implementó el Programa temporal de retiro voluntario para el personal de la Institución, el que tiene como objetivo otorgar un beneficio económico adicional a las prestaciones que en derecho correspondan, a los trabajadores que opten voluntariamente, por el retiro de sus empleos en la Institución, pudiendo optar al mismo, los servidores con 20 o más años de servicio, sin importar la edad, y el personal de 60 o más años de edad, sin importar el tiempo de servicio, dentro del período de su vigencia;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con oficio número DRH-O-1084-06-2021 de fecha 30 de junio del presente año, remite la nota del Ingeniero **HÉCTOR DE JESÚS VILLAFUERTE VILLEDA**, Asistente del Departamento de Contabilidad, de fecha 16 de junio del año en curso, en la que expone que de conformidad con el Artículo 4. inciso 3. del Acuerdo Número 79-"A"-2021, el cual regula el Programa temporal de retiro voluntario para el personal del Tribunal Supremo Electoral, presenta su renuncia al cargo referido a partir del 1 de julio de 2021, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo; Acuerdo N°. 79-"A"-2021;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar con efecto de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por el Ingeniero **HÉCTOR DE JESÚS VILLAFUERTE VILLEDA**, al cargo de Asistente del Departamento de Contabilidad, por retiro voluntario;

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, más el beneficio económico de los salarios establecidos en el artículo 3. del Acuerdo N°. 79-"A"-2021;

ARTÍCULO 3°: Declarar vacante el puesto de Asistente del Departamento de Contabilidad, plaza número 128;

ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día siete de julio de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

Dr. *Ramulfo Rafael Rojas Celina*
Magistrado Presidente



Dra. *Irma Elizabeth Palencia Orellana*
Magistrada Vocal Segundo

Dra. *Blanca Odilia Alfaro Guerra*
Magistrada Vocal Tercero

MSc. *Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños*
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. *Myrior Custodio Franco Flores*
Magistrado Vocal Quinto

MSc. *Mario Alexander Velásquez Pérez*
Secretario General

